

Estimado(a) asociado(a) a continuación, se presenta el listado de requisitos que se deben adjuntar a la solicitud del Beneficio de Sepelio, los documentos pueden ser fotos siempre y cuando sean legibles.

Requisitos de la persona asociada

1. Tener 3 meses o más de membresía.
2. Ser asociado(a) activo(a) esto es, contar con registro de aporte patronal y ahorro obrero manteniendo el traslado mensual regular de los mismos.
3. Fotocopia del documento de identificación.

Requisitos a presentar de la persona fallecida

1. Copia de la cédula de la persona fallecida en caso de que se cuente con la misma.
2. Copia legible del certificado de defunción cuando ésta no conste en el Registro Civil. Puede ser la emitida por el Centro de Salud, la que otorga el Tribunal tanto la física como la digital o bien la que ofrece el Colegio de Médicos, siempre y cuando se evidencie la fecha de muerte. Si la persona falleció en el extranjero, de igual manera se debe presentar este documento en el formato que lo emitan en el país en donde se declaró fallecida la persona, nada más que sea legible y se evidencie con claridad la fecha de muerte.

Casos especiales* (solamente aplica en los casos descritos)

1. Firma del documento denominado Renuncia al Beneficio por Fallecimiento de Padre o Madre Biológico en caso de estar solicitando el beneficio por padre o madre de crianza, donde acepta esta condición y reconoce que está recibiendo la ayuda por la persona fallecida.
2. Declaración jurada privada (carta escrita por el asociado) en caso de haber convivido en unión libre con la persona fallecida, debidamente firmada por el o la solicitante y dos testigos para efectos de acreditar su relación de convivencia de manera estable.
3. Declaración jurada privada (carta escrita por el asociado) en caso de haber convivido en unión libre con la persona fallecida, pero aparecer legalmente casado o separado de otra persona.

Nota: Este beneficio debe ser tramitado antes de que transcurran 6 meses de acontecido el hecho en conjunto con los requisitos solicitados. De lo contrario preescribirá el beneficio.

Cualquier consulta puede realizarla al correo beneficiossolidario@asecss.com